ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na Asamblea 4ta Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 1373**

**INFORME POSITIVO**

11 de octubre de 2022

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**

La Comisión de Asuntos Laborales y Transformación del Sistema de Pensiones para un Retiro Digno de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración del P. de la C. 1373, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida **con enmiendas**.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 1373 procura crear el “Puerto Rico Student Employment System (PRSES)”, a los fines de establecer un portal electrónico que promueva convocatorias de empleo, fomentar e incentivar el reclutamiento de egresados de diversas disciplinas académicas; fomentar la retención de recién graduados de programas técnicos, asociados, así como de estudios conducentes a nivel graduado y subgraduado de las universidades de Puerto Rico a través de acuerdos colaborativos entre el gobierno y las universidades; crear nuevos espacios de trabajo para el talento joven en entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresas públicas y privadas, universidades e instituciones académicas, entre otros fines relacionados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

1. **Introducción**

En Puerto Rico, hemos estado percibiendo una migración de jóvenes por falta de oportunidades laborales competitivas que les permitan quedarse en la isla que los vio crecer. Como planteó ante nuestra atención el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en las estadísticas de empleo y desempleo en jóvenes para el 2020 publicadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, se observó una reducción en el tamaño de la población civil no institucional de 16 a 24 años de 15.4% entre los años 2015 a 2019. En el 2019, los jóvenes representaron el grupo de edad con la tasa de desempleo más alta entre las personas hábiles para trabajar (16-19 años= 21.1%; 20-24 años= 19.4%), la cual era significativamente mayor al promedio registrado por la población de 25 a 54 años (7.6%).

Ante este dato alarmante debemos tomar acción para frenar la migración que se vive en nuestro país y buscar alternativas que permitan crear oportunidades. Una alternativa para que podamos dar visibilidad a oportunidades de empleo y conectar jóvenes que buscan empleos con patronos sería el *Puerto Rico Student Employment System.*

Como bien establece la exposición de motivos del Proyecto de la Cámara 1373, el Programa “*Puerto Rico Student Employment System*”, estará adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio bajo el Programa de Desarrollo de la Juventud, en colaboración con el Departamento del “Puerto Rico Innovation and Technology Service” con el objetivo principal de crear un programa, que incluya mejores condiciones laborales a fines de promover e incentivar a la juventud recién graduada de alguna universidad e institución académica en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende la necesidad de invertir en nuestros jóvenes que continúan con total entrega y deseo de permanecer en Puerto Rico, para así poder contribuir en el desarrollo económico al crear nuevas oportunidades de empleo que faciliten su integración en el mundo laboral. El propósito de esta pieza legislativa es generar unos mejores empleos que reactiven e incentiven el fortalecimiento de la economía de Puerto Rico. Cumpliendo con este propósito podremos afirmarles a las futuras generaciones que son el presente y no el futuro. Por tal razón, se promueve esta pieza legislativa con el propósito de facilitar y ampliar la búsqueda de empleo para nuestros jóvenes.

1. **Trámite Legislativo**

Como parte del trámite legislativo se llevó a cabo una vista pública el 15 de septiembre de 2022 en la cual participaron los siguientes deponentes: Nannette Martínez Ortiz Directora Ejecutiva Interina Puerto Rico Innovation & Technology Service, Licenciado Bryan O’Neill Alicea Asistente Ejecutivo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Carmen I. Rodríguez Directora de Abogacía Instituto del Desarrollo de la Juventud y el Licenciado Erick Salinas Ramírez del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

1. **Resumen de Memoriales**

**Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**

En el memorial explicativo del Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, Lcdo. Gabriel Maldonado González, se plantea que el DTRH cuenta con la Oficina de Servicio de Empleo adscrita a la Secretaría Auxiliar de Beneficios al Trabajador. Esta oficina tiene como propósito servir de enlace entre la empresa y el trabajador, ayudando a los patronos a satisfacer las necesidades de reclutar empleados mediante distintas iniciativas. Plantea, además, que el DTRH cuenta con una plataforma en la cual patronos pueden publicar sus ofertas de empleo, sin embargo, este portal es administrado por el National Labor Exchange, lo que no permite al DTRH tener inherencia sobre las ofertas de empleo ni sobre la plataforma.

Ante esto, reconocen que el Proyecto de la Cámara 1373 “promueve una iniciativa excelente que permitiría contar con un portal propio para el reclutamiento de empleados en el sector privado”. Por esa razón, concluyen su memorial favoreciendo la intención de aumentar y maximizar oportunidades de inclusión y participación de la juventud en el escenario laboral.

**Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

En representación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio participó el asistente ejecutivo, Lcdo. Bryan O’Neill Alicea. Plantea en su memorial que, “según las estadísticas de empleo y desempleo en jóvenes para el 2020 publicadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, se observó una reducción en el tamaño de la población civil no institucional de 16 a 24 años de 15.4% entre los años 2015 a 2019. En el 2019, los jóvenes representaron el grupo de edad con la tasa de desempleo más alta entre las personas hábiles para trabajar (16-19 años= 21.1%; 20-24 años= 19.4%), la cual era significativamente mayor al promedio registrado por la población de 25 a 54 años (7.6%). La razón principal de desempleo entre los jóvenes en el 2019 fue que 8,000 de éstos estaban ingresando a la fuerza laboral por primera vez, representando un 41.6% de los desempleados jóvenes”.

Además, reconocen que “Medidas legislativas como la presente cumplen un rol dual. Por un lado, se les brinda a los jóvenes oportunidades para adiestrarse, emprender, adquirir competencias y experiencias laborales, a la vez que éstos ponen sus conocimientos y habilidades en servicio de los patronos. Por otro lado, se les brinda a los patronos capital humano con conocimientos actualizados, lo cual es vital para cualquier operación de negocios, máxime en momentos en que escasea la empleomanía”.

Para concluir, establece que el DDEC cuenta con el Programa de Desarrollo de la Juventud, que tiene la misión de implementar la política pública de juventud del Gobierno. El PDJ se enfoca en servir como un portador de recursos educativos, que además de enriquecerlos en conocimiento, experiencia y fortaleza personal, fomenta un espíritu emprendedor, la participación de una política pública y una cultura de innovación. De conformidad con esta misión, el DDEC endosa la medida de referencia, siempre que ésta contemple las sugerencias anteriormente provistas y la medida reciba el endoso del DTRH y la OATRH”.

**Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)**

En representación de PRITS, participó la Directora Ejecutiva Interina, Nannette Martínez Ortiz. En su memorial plantea que “El P. de la C. 1373, ciertamente es cónsono con los principios de política pública establecidos en nuestra Ley Habilitadora y en la Ley de Gobierno Electrónico. No obstante, es menester indicar - sobre el fin primordial propuesto en la medida- que ya el Gobierno de Puerto Rico cuenta con un portal electrónico que promueve convocatorias de empleos: www.empleos.pr.gov, el cual trabajamos junto a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH). En dicho registro, se publican las Convocatorias Internas (para aquellos que ya pertenecen al servicio público), así como las Convocatorias Externas (para aquellos que desean ingresar al servicio público), de 154 en agencias, corporaciones, municipios e instituciones educativas, entre otros”.

**Instituto de Desarrollo de la Juventud**

En el memorial explicativo del Instituto de Desarrollo de la Juventud presentado por la Directora de Abogacía, Carmen I. Rodríguez, plantea que “Sugerimos que, en primer lugar, se evalúe si la publicidad de convocatorias es la estrategia necesaria para “garantizar oportunidades en el sector laboral”. Destacamos que existen varias herramientas para la divulgación de oportunidades de empleo, incluyendo aquellas dirigidas específicamente a recién graduados sin requerimiento de experiencia laboral previa (“entry-level”), aunque no necesariamente limitados a ofertas en el servicio público y la empresa privada en Puerto Rico”. Además, que El IDJ reconoce la importancia de incentivar el empleo para jóvenes desconectados de la fuerza laboral y apoya mecanismos para facilitar el reclutamiento de jóvenes sin experiencia previa.

1. **Sesión Pública de Consideración Final**

La Sesión Pública de Consideración Final se llevó a cabo el martes, 11 de octubre de 2022 en el Salón de Audiencias 3. Se procedió conforme a lo dispuesto en la Sección 12.21 (e) y el resultado fue el siguiente: 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenidos.

**CONCLUSIÓN**

El Proyecto de la Cámara 1373 tiene como propósito crear el “Puerto Rico Student Employment System (PRSES)”, a los fines de establecer un portal electrónico que promueva convocatorias de empleo, fomentar e incentivar el reclutamiento de egresados de diversas disciplinas académicas; fomentar la retención de recién graduados de programas técnicos, asociados, así como de estudios conducentes a nivel graduado y subgraduado de las universidades de Puerto Rico a través de acuerdos colaborativos entre el gobierno y las universidades; crear nuevos espacios de trabajo para el talento joven en entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresas públicas y privadas, universidades e instituciones académicas.

En el proyecto, se atienden las distintas sugerencias e inquietudes que se plantearon en el proceso legislativo. El Proyecto de la Cámara 1373 es una herramienta fundamental para retener a nuestra juventud, facilitando así la visibilidad de ofertas de empleo que se ajusten a su perfil.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Laborales y Transformación del Sistema de Pensiones para un Retiro Digno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1373 **con enmiendas**.

**Respetuosamente sometido,**

Hon. Domingo J. Torres García

Presidente

Comisión de Asuntos Laborales y

Transformación del Sistema de Pensiones para un Retiro Digno